

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **040**

Fecha: 11/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2005 00038	Ejecutivo con Título Hipotecario	TESTITLES Y COBRANZAS LTDA	LUIS ORLANDO - VARGAS	Auto Interlocutorio NO DAR alcance a la solicitud de extinción de hipoteca que efectúa el apoderado judicial de CARMEN YANETH VARGAS FUENTES (quien fungió como demandada en este asunto); Dispóngase la devolución del expediente a la Oficina de Archivo correspondiente.	10/04/2023	1
54001 31 03 003 2011 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNANDO TRIANA LEAL	Auto Interlocutorio REQUERIR tanto al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como a CISA S.A., para que acrediten la legitimación de quien suscribe el documento de cesión en representación del FONDO; En consecuencia, de lo anterior, NO acceder de momento a la solicitud de terminación del proceso que efectúa CISA S.A.	10/04/2023	1
54001 31 53 003 2017 00280	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA CLAUDIA BARRGAN ORTEGA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NUÑEZ, mediante decisión de fecha 23 de marzo de 2023; REQUERIR a la parte ejecutante para que este informando al despacho el trámite y resultados del proceso de extinción de dominio, así mismo para que este preste al registro de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble objeto de garantía real una vez la misma se pueda materializar, debiendo allegar la documental que dé cuenta de ello.	10/04/2023	1
54001 31 53 003 2020 00047	Ordinario	RAFAEL AUGUSTO - RODRIGUEZ PANTALEON	LIBIA MARINA - ALARCON ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado RECONOCER a la Dra. CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA como apoderada judicial del demandante RAFAEL AUGUSTO RODRIGUEZ PANTALEON; CORRER traslado a las partes del dictamen rendido por el Auxiliar de la Justicia por Alberto Varela Escobar, como se desprende del archivo No. 060 del expediente digital de este cuaderno por el termino de TRES (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación en estado de esta decisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 228 del C.G. del P.	10/04/2023	1
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto Interlocutorio ABSTENERSE en este momento procesal de dar trámite a la solicitud incidental que invoca el señor CARLOS YADIR MARQUEZ ORTEGA respecto del vehículo de PLACAS TJO-893; REQUERIR al señor CARLOS YADIR MARQUEZ ORTEGA para que al momento de intervenir en este asunto lo haga por conducto de apoderado judicial, ello en virtud a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P.	10/04/2023	9

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto Interlocutorio ABSTENERSE en este momento procesal de dar trámite a la solicitud incidental que invoca el señor EMERSON SAMUEL BACCA DAZA, respecto del vehículo de PLACAS SMG-006; REQUERIR al señor EMERSON SAMUEL BACCA DAZA para que al momento de intervenir en este asunto lo haga por conducto de apoderado judicial, ello en virtud a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P.	10/04/2023	10
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto Interlocutorio ABSTENERSE en este momento procesal de dar trámite a la solicitud incidental que invoca el señor ANDERSON SANCHEZ ANGARITA, respecto del vehículo de PLACAS SMG-012; REQUERIR al señor ANDERSON SANCHEZ ANGARITA para que al momento de intervenir en este asunto lo haga por conducto de apoderado judicial, ello en virtud a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P.	10/04/2023	11
54001 31 53 003 2022 00246	Abreviado	MAGDALENA - RODRIGUEZ RAMIREZ	JANETH MERCHAN RODRIGUEZ	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, copia de las actuaciones surtidas dentro del expediente de la querrela interpuesta por la señora MAGDALENA RODRIGUEZ RAMIREZ contra JANETH MERCHAN RODRIGUEZ Rad. 117-202, solicitado mediante oficio No. 2023-0461 del 15 de marzo de 2023, allegado por la Comisaria de Familia Zona Centro de esta ciudad.	10/04/2023	1
54001 31 53 003 2022 00368	Ejecutivo Singular	ANGEL LEONARDO SANANBRIA CEDIEL	CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada al demandado CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación del demandado CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA.	10/04/2023	1
54001 40 03 007 2022 00390	Ejecutivo Singular	EDEN YAMITH JAIMES REINA	CLAUDIA ROCIO COTE COY	Auto declara impedimento DECLARARME IMPEDIDA para conocer del recurso de alzada formulado al interior del proceso Ejecutivo Por Obligación de Suscribir Documento, promovido por EDEN YAMITH JAIMES REINA, a través de Apoderado judicial, en contra de CLAUDIA ROCIO COTE GODOY; ORDENAR remitir el presente expediente al Juzgado que sigue en turno, esto es, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta.	10/04/2023	1
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	10/04/2023	2
54001 31 53 003 2023 00108	Ordinario	JENNY LISBETH - CONTRERAS PABON	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	10/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA